



ESTUDIOS PREVIOS
ORDEN DE COMPRA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	46180000
	Valor Estimado según Plan	\$ 142.229.994 COP
	Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento e inversión
Identificación Proyecto o Necesidad incluida en el plan Anual de Adquisiciones	ID 1422 y 328: Adquisición en grandes superficies de Elementos de Protección Personal que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
Acta de Comité de Contratación	Comité del 24 de abril de 2020	
Resolución de Delegación Nro.	Resolución 206 de 2017, modificada por la Resolución 095 de 2020	
Modalidad de selección y fundamentos jurídicos.	<p>El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, a quien se le asignó la función de “<i>Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdo Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda</i>” y que, de acuerdo con el servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección corresponde a una adquisición de mínima cuantía de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De conformidad con lo anterior, es preciso señalar que por medio del Decreto Nacional 440 de 2020 “por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID – 19 “ , las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas, el artículo 6 de dicha normatividad señala:</p>	

1

	<i>“Las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas.”</i>
Documentos	Certificados de Disponibilidad Presupuestal Solicitud de contratación Análisis de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo.	Abril de 2020
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	No aplica por ser contratación a través de instrumento de agregación de demanda – Grandes Superficies.
Verificación Acuerdo comercial (TLC)	No aplica por ser contratación a través de instrumento de agregación de demanda – Grandes Superficies.
Secretaría	Secretaría General – Dirección de Talento Humano – Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Tipo de contrato	Compraventa
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Nacional 1082 de 2015)	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
<p>Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes, permitió los instrumentos de agregación de demanda, como lo es el de grandes superficies, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De conformidad con lo anterior, es preciso señalar que por medio del Decreto Nacional 440 de 2020, las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas, el artículo 6 de dicha normatividad señala:</p> <p><i>“Las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas.”</i></p>	

De acuerdo con la Ley 9 de 1979, todos los trabajadores están obligados a: “Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal, adicionalmente todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

De otra parte, los equipos de protección personal deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad apropiadas por el gobierno.

De acuerdo con el artículo 176 de la resolución 2004 de 1979, en todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos etc., los patronos deben suministrar los equipos de protección personal adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.24., numeral 5 Medidas de prevención y control, se especifica que los equipos y elementos de protección personal y colectivo, son medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las otras medidas de control existentes y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

En la actualidad, se hace necesario la adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Secretaría General de la alcaldía Mayor de Bogotá D.C, relacionados con la mitigación del COVID 19, teniendo en cuenta que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID 19, es una pandemia, ello en razón a la velocidad de su propagación, en este sentido instó a los Estados a tomar las medidas tendientes a la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos, así mismo es perentorio prevenir la propagación del virus a través del uso adecuado de los elementos de protección que la Organización Mundial de la Salud ha determinado para tal fin, entre los que se encuentra el uso de tapabocas, guantes, caretas de protección entre otros.

3

La Secretaría General en la actualidad cuenta con un total de 1078 servidores y contratistas que requerirán los elementos de protección objeto de la presente contratación con el fin de continuar con el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, reduciendo el contagio del COVID – 19, y de esta manera garantizar los derechos de estos funcionarios y contratistas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 425 de 2016, *"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá*

D.C.", la Dirección de Talento Humano tiene entre otras, las siguientes funciones: *"Dirigir, y adelantar la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o estrategias institucionales de administración del personal, aspectos salariales, empleo público, vinculación y selección, bienestar social, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente que regula la materia."*

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., actualmente evidencia que los 1078 servidores de planta y contratistas están ejerciendo según las características de sus cargos funciones de atención al ciudadano, atención a víctimas del conflicto armado, mantenimiento y arreglos locativos, manipulación de maquinaria y procedimientos de imprenta y procesos de laboratorio y gestión documental para los cuales se debe garantizar los artículos descritos a continuación en pro de minimizar los riesgos en sus labores específicas y la prevención de contagio por COVID-19.

Por tal motivo se ha evidenciado la necesidad de adquirir los elementos que se señalan a continuación:

DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)	MEDIDA	CANTIDAD
TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	1000
CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	32
BARBUQUEJO	UNIDAD	32
OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO TALLA XS	UNIDAD	1
OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO TALLA S	UNIDAD	8
OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO TALLA M	UNIDAD	18
OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO TALLA L	UNIDAD	10
OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO TALLA XL	UNIDAD	6
OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO TALLA XXL	UNIDAD	3
OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO TALLA XXXL	UNIDAD	2
BATA DESECHABLE	UNIDAD	300
BATA DRIL BLANCA	UNIDAD	92
BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 36	PAR	5
BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 37	PAR	4
BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 38	PAR	5
BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 39	PAR	12
BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 40	PAR	8
BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 41	PAR	5
BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 42	PAR	7
BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 43	PAR	1

BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 44	PAR	1
GUANTES DE LATEX	CAJA X 50 PARES	500
MASCARILLA N95	UNIDAD	509
TRAJE DE SEGURIDAD (SUSTANCIA QUIMICA)	UNIDAD	500
GUANTES NYLON RECUBIERTO DE NITRILO PALMA Y DEDOS (POLIESTER)	PAR	86
GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	200
COFIA	CAJA X 100 UNIDADES	100
GEL ANTIBACTERIAL	FRASCO DE 1000 ml	705
CARETA DE SEGURIDAD	CAJA X 100 UNIDADES	4
TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	UNIDAD	40

Visto lo anterior, la entidad requiere la adquisición de los elementos antes descritos con el fin de garantizar las condiciones de trabajo a los funcionarios y contratistas que hacen parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las ordenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS


Objeto	Adquisición de Elementos de Protección Personal que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
Clasificador UNSPSC – tercer nivel	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, la clasificación para este proceso es la siguiente:		
	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42130000 Telas y Vestidos médicos	42131600 Vestuario para personal sanitario y artículos relacionados

	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42130000 Telas y Vestidos médicos	42132200 Guantes y accesorios médicos
	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad
	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad
	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181600 Calzado de protección
	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181700 Protectores de cara y cabeza
	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46182000 Protección de la respiración.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

<p>Descripción Técnica del Objeto a contratar</p>	<p>Las descripciones técnicas de los bienes a contratar se señalan a continuación:</p> <p>Tapabocas Caja x 50</p> <p>TAPABOCAS 2 CAPAS 50und - CT <small>(Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)</small></p>  <p>Tapabocas con 2 capas. Primera capa tela quirúrgica de 80 gr y segunda capa es filtro quirúrgico de 30 gr. Esterilizados en empaque individual. Con Elástico. Producidos con entrega sobre pedido, entre 15 y 20 días después de recibida la orden de compra. Es necesario confirmar la existencia con anticipación debido a la alta rotación.</p> <p>57.800,00 COP</p> <p>1,000 Unidad Agregar al carro</p> <p>Administrado por: FALABELLA DE COLOMBIA S.A. mediante</p> <p>No. parte del proveedor: 192535521</p> <p>Mercancía: Ninguna</p> <p>Casco de seguridad</p>
--	---

CASCO AZUL CONTRATISTA EN POLIPROPILENO ABS DE ALTA DENSIDAD
 TIPO I CLASE E Cod. 900503762 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)




CASCO AZUL CONTRATISTA EN POLIPROPILENO ABS DE ALTA DENSIDAD TIPO I CLASE E. Certificado bajo Norma ANSI/ISEA Z89.1 - 2009. Casco fabricado en Polímero de alta resistencia. Sistema universal de ensamble para protectores auditivos. Suspension en Nylon de 4 puntos de apoyo. Corona ajustable al diámetro de la cabeza (6 1/4 a 7 3/4). Banda frontal intercambiable y de fácil mantenimiento. Ensamble para barbuquejo de 3 puntos de apoyo.

36:41 Silenciar 30.702,00 COP

Solicitar control

Barbuquejo de 3 puntos



Comparar

BARBUQUEJO EN REATA 3 PUNTOS PICASCO 10095R-10091R

Pieza del proveedor 5010580/90217 de FERRICENTROS.
 Pieza del fabricante 5010580/90217 de ARSEG


BARBUQUEJO EN REATA 3 PUNTOS PICASCO 10095R-10091R

5532,00 COP / Unidad

- 1 + Agregar Al Carro

Overol enterizo tipo piloto

OVEROL EN DRILL VULCANO (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



OVEROL EN DRILL VULCANO

88.667,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carro

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc

No. parte del proveedor 901050532460

Mercancia Ninguno

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 14.157

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Batas desechables

cov01-EPP-3 - BATA CIRUJANO DESECHABLE (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)

cov01-EPP-3 - BATA CIRUJANO DESECHABLE

5.600,00 COP

Suministrado por TLM ANDINA SAS

No. parte del proveedor Ninguno

Mercancia Atención emergencia COVID-19

Etiquetas Agregar etiqueta






Valor IVA Ninguno

Valor Ninguno







Ipoconsumo


1,0000 Unidad Agregar al carro

Bata dril blanca

 <p>BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA L cod: 900506302</p> <p>Pieza del proveedor 900506302 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA L cod: 900506302 Bata con tres logos bord...</p> <p>115.073,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>	 <p>BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA M cod: 900506301</p> <p>Pieza del proveedor 900506301 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA M cod: 900506301 Bata con tres logos bord...</p> <p>115.073,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>
 <p>BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA S Cod: 900506126</p> <p>Pieza del proveedor 900506126 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA S Elaborada en 1x200 de latayette color ...</p> <p>78.421,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>	 <p>BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA S cod: 900506300</p> <p>Pieza del proveedor 900506300 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA S cod: 900506300 Bata con tres logos bord...</p> <p>115.073,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>
 <p>BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA XL cod: 900506303</p> <p>Pieza del proveedor 900506303 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BATA DRIL BLANCA UNISEX CON LOGO TALLA XL cod: 900506303 Bata con tres logos bor...</p> <p>115.073,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>	

Botas de seguridad

 <p>BOTA RJ 45 COLOR AZUL X 4 UND</p> <p>Pieza del proveedor 2251169 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. Bota rj 45 color azul x 4 undCapucha para rj45 D-Com 320A por 2 unidades est fa...</p> <p>2000,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>	 <p>BOTA IMPERIO 350 NEGRO PAR TALLA 35 Cod. 900505174</p> <p>Pieza del proveedor 900505174 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BOTA IMPERIO 350 NEGRO PAR TALLA 35 Cod. 900505174 Marca CALZADO 70 Suela: Fab...</p> <p>73.423,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>
 <p>BOTA IMPERIO 350 NEGRO PAR TALLA 36 Cod. 900505173</p> <p>Pieza del proveedor 900505173 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BOTA IMPERIO 350 NEGRO PAR TALLA 36 Cod. 900505173 Marca CALZADO 70 Suela: Fa...</p> <p>73.423,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>	 <p>BOTA IMPERIO 350 NEGRO PAR TALLA 37 Cod. 900505172</p> <p>Pieza del proveedor 900505172 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BOTA IMPERIO 350 NEGRO PAR TALLA 37 Cod. 900505172 Marca CALZADO 70 Suela: Fa...</p> <p>73.423,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>
 <p>BOTA DE SEGURIDAD SWIF02 3025 TALLA 45 Cod. 900505378</p> <p>Pieza del proveedor 900505378 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BOTA DE SEGURIDAD SWIF02 3025 TALLA 45 Capellada: Cuero nobuck color café cali...</p> <p>154.462,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>	 <p>BOTA TORNADO CAFE DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 45 cod: 900505565</p> <p>Pieza del proveedor 506565 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. BOTA TORNADO CAFE DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 45 cod: 900505565</p> <p>119.595,00 COP / Unidad</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p><input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>



Comparar

BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 44 Cod. 900505099

Pieza del proveedor 900505099 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.


BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 44 Capelida: Cuero Semigraso, ...

119.595,00 COP / Unidad

- 1 + [Agregar Al Carro](#)

Guantes de latex blanco

GUANTE EXAMEN LATEX BLANCO CAJA X 50 PARES TALLA M Cod: 900500467 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



GUANTE EXAMEN LATEX BLANCO CAJA X 50 PARES TALLA M Cod: 900500467

21.420,00 COP

1,000 Unidad [Agregar al carro](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor 77872203608


Mercancia Guantes/Bolsas plasticas

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

56:17 [Silenciar](#) [Solicitar control](#)

Mascarillas N-95

MASCARILLA SOSEGA 4 CAPASS: (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MASCARILLA SOSEGA 4 CAPASS: Dise o ultravioleta y plegable- indeformable clasificada como N95 mayor comodidad, mayor respiracion, elastico doble para mejor ajuste

3.500,00 COP

1,000 Unidad [Agregar al carro](#)

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc

No. parte del proveedor 901050532444

Mercancia Ninguno

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

[Silenciar](#)

Guante de Nylon recubiertos con Nitrilo

GUANTE SENSILITE NYLON/POLIU.NEGRO T.9 Cod: 900502823 (Actualmente 0.0/5)

estrellas: 0 clasificaciones)



GUANTE SENSILITE NYLON/POLIU.NEGRO T.9 Cod: 900502823
 GUANTE INDUSTRIAL PARA MANEJO DE PIEZAS PEQUEÑAS,
 UTIL TAMBIEN CUANDO SE TIENE PRESENCIA DE
 DISOLVENTES. *** Producto con iva del 19 % **** Disponibilidad 5
 días sobre orden de compra *** **SUJETO A DISPONIBILIDAD DE
 INVENTARIO, CONFIRMAR PREVIA COMPRA**

5.950,00 COP

Silenciar

1,0000

Unidad

Agregar al carro

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

01:02:27



Solicitar control



Traje de seguridad (sustancia química)

cov01-EPP-34 - TRAJE DESECHABLE ANTIFLUIDO (Actualmente 0.0/5 estrellas: 0 clasificaciones)

cov01-EPP-34 - TRAJE DESECHABLE ANTIFLUIDO

Suministrado por FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG

15.000,00 COP

Parte del proveedor Ninguno

1,0000

Unidad

Agregar al carro

Mercancia Atención emergencia COVID-19

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA Ninguno

Valor Ninguno
 Ipoconsumo

Gafas de Seguridad

Gafa NEON LENTE CLARO LIBUS AF Cod: 900501200 (Actualmente 0.0/5 estrellas: 0 clasificaciones)



Gafa NEON LENTE CLARO LIBUS AF Cod: 900501200 Diseño
 deportivo que brinda confort manteniendo las prestaciones de
 seguridad. Fabricado en policarbonato. Filtro UV. Lente con
 despliegue lateral y patilla ergonómica que aseguran un ajustado
 calce a la cara. Puente nasal universal con inserto soft inyectado que
 brinda confort y evita el deslizamiento

7.140,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carro

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor 900501200

Mercancia Gafas

Cofia

GORRO DESECHABLE BLANCO TIPO ORUGA PAQUETE X 100 UNIDADES
 Cod: 900501394 (Actualmente 0.0/5 estrellas: 0 clasificaciones)



GORRO DESECHABLE BLANCO TIPO ORUGA PAQUETE X 100
 UNIDADES Cod: 900501394

12.019,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carro

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor 7707331830827

Mercancia Otros implementos

Etiquetas Agregar etiqueta

Silenciar

Gel antibacterial

cov01-PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)

cov01-PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT

Suministrado por: Fabian Perez

16.989,00 COP

Parte del proveedor: Ninguno

Mercancia: Atención emergencia COVID-19

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: Ninguno

Valor: Ninguno

Ipoconsumo:

1.0000 Unidad [Agregar al carro](#)

Careta de seguridad x 100 unidades

CARETA SENCILLA X 100UN DARNEL (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Careta de protección sencilla DM32, con visor en Pet. con dos cauchos. Producto libre de contaminación física, química y biológica. Color del visor cristal y banda blanca. Medidas 22.5cm x 27.6 cm.

750.100,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar al carro](#)

Suministrado por: CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cr

No. parte del proveedor: 1285325

Mercancia: Ninguno

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 0

Valor: 0

Ipoconsumo:

Termómetro Infrarrojo

TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL - HC (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Rango de medición: -50 °C a 380°C (-58°F a 716 °F), Función lectura máxima y mínima. Dos unidades de medida: °C y °F, Apuntador laser para dirigir con exactitud la pistola, Función de retención de datos (20 s), Pantalla iluminada. Productos con entrega sobre pedido, entre 15 y 20 días después de recibida la orden de compra. Es necesario confirmar la existencia con anticipación debido a la alta rotación.

675.000,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar al carro](#)

Suministrado por: FALABELLA DE COLOMBIA S.A. mediante

No. parte del proveedor: 192535527

Mercancia: Ninguno

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 91.807

Valor: Ninguno

Ipoconsumo:

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

<p>Estudio de mercado</p>	<p>El presupuesto oficial se determina a partir de las necesidades identificadas en elementos de protección personal por cada una de las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., una vez se identificaron dichas necesidades se revisó el catálogo de Grandes Superficies en la Tienda virtual del Estado colombiano, identificando los bienes que cumplen con las características técnicas requeridas, identificando entre ellos los de menor valor de conformidad con lo dispuesto en el literal D del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado “ANALISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”</p> <p>Con base en lo anterior se establece el presupuesto para la adquisición en grandes superficies de los elementos de protección personal requeridos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</p>
<p>Valor</p>	<p>La contratación tendrá un valor de ciento cuarenta y dos millones doscientos veintinueve mil novecientos noventa y cuatro pesos moneda corriente (\$142.229.994 m/cte) , incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.</p>
<p>Forma de Pago</p>	<p>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las órdenes de compra que se generen, La Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con el literal G del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>

Gravámenes Adicionales.	Los gravámenes adicionales están representados en las siguientes estampillas:	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.1%
	PRO CULTURA	0.5%
	PRO PERSONAS MAYORES	2%
	TOTAL	3.6%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	El plazo de ejecución es de dos (2) meses, término que se contará a partir de la emisión de la orden de compra.
--------------	---

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 794	
CÓDIGO	3-1-2-02-08-0000-000
FECHA	20 de abril de 2020
OBJETO	Adquisición de Elementos de Protección Personal que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 817	
CÓDIGO	3-3-1-15-03-23-1156-153
FECHA	27 de abril de 2020
OBJETO	Adquisición de Elementos de Protección Personal que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN- REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad jurídica	N.A.
Experiencia	N.A.
Financiera	N.A.
Factor de Evaluación	Lo descrito en el literal d del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es: <i>“La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.”</i>
Oferta económica	N.A.
Reglas de Desempate	N.A.
Análisis de Riesgo	N.A.
Garantías	N/A
8. CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones del Contratista	<p><u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los elementos requeridos por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en las cantidades indicadas, en estado nuevo, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas. 2. Presentar para aprobación del supervisor una vez adjudicado el contrato, un cronograma de trabajo en el cual se definan las fechas de entrega de elementos. 3. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna. Los costos de transporte y entrega del equipo serán asumidos por el contratista. 4. Realizar los actos necesarios para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del presente contrato. 5. Suministrar la garantía de los bienes de conformidad con la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar los cambios necesarios de conformidad con el literal h del capítulo X de los términos de condiciones y usos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 8. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. 9. Cumplir con los requisitos de calidad y garantía requeridos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y señalados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
<p>Obligaciones de la Entidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo a las condiciones pactadas en el presente contrato. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor del contrato que designe la entidad. 3. Proporcionar la información requerida para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Expedir el certificado de prestación de servicio y cumplimiento a través del supervisor del contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago. 5. Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas de éste, conforme a los parámetros consignados en la invitación pública y las obligaciones a cargo del contratista.
<p>Supervisión</p>	<p>La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el/la director/a de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., o quien haga sus veces o por la persona que designen, quienes podrán designar apoyos a la supervisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y/o en su defecto, será ejercida por el servidor/a del nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</p>

Firma	<p>CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCÍA Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación</p> <p>ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO Dirección de Talento Humano</p>
Elaboró	<p>María Fernanda Camargo Jiménez – Dirección de Talento Humano Xiomara Amezcuita – Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación</p>
Revisó	<p>Mario Alexander Lanza Bustos – Dirección de Talento Humano Xiomara Amezcuita – Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación</p>